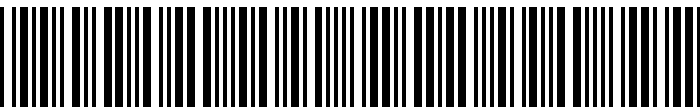


FECHA: 02/09/2024
HORA: 11:29 AM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

03/09/2024



VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO: 3.00 KG
VOLUMEN: 0.01 M3

RUTA: RSAO-7488

ACUSE: SIN ACUSE

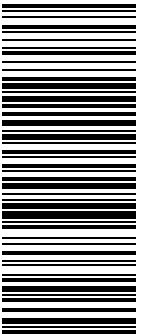
CRE
EAD
36100

ST

GDL02 CEL: 0
REMITENTE: 35593091
LUIS ALEJANDRO PLASENCIA
DIOSNISO RODRIGUEZ 1128 , 1
CENTRO, GUADALAJARA, 44360
JALISCO, MEXICO, TEL: 3336188481

SAO001 CEL: 0
DESTINATARIO: 35593092
DIANA RAMIREZ ZUNIGA
CENSOSO 55 TIENDA DE BOTANAS , 1
SILAO CENTRO , SILAO, 36100
GUANAJUATO, MEXICO, TEL: 4721579736

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	BISUTERIA	3.00	T1	Flete	\$ 407.80
					Servicios	\$ 146.00
					Seguro	\$ 273.34
					Sub-Total	\$ 827.14
					I.V.A.	\$ 132.34
					I.V.A. Ret.	\$ 16.31
					Total	\$ 943.17



Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ii.- **Declara el Proveedor:**
 a) **Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, a lo que se acredita con la Escritura Pública Número 26366, de fecha 26 de noviembre de 2014, pasada en la Fe del Lic. José Manuel Magallón Osuna, Notario Público Número 147 de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo folio mercantil electrónico número 57185 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, México, al que se representa legalmente conforme con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como consta en la Escritura Pública Número 34200, de fecha 28 de junio de 2014, pasada en la Fe del Lic. José Manuel Magallón Osuna, Notario Público Número 147 de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Sinaloa, México, mismas que no le han sido revocadas, anuladas o modificadas de forma alguna c).** Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la **transportación, construcción, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización u/o capacitación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la transportación de mercancías, manifestando con los recursos humanos, financieros y adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato** dicho servicio se encuentra ubicado en **la calle, Rosendo G. Pozo Número 26 Poniente, Colonia Bienesar, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280** **o/e** encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo número PSC1411250-A, **Alquila** la atención de clientes, adquisiciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de **señalización** **o/e** al teléfono 001(52)6120010208, con horarios de atención los días de 8:00 a 17:00 h. a 8:00 p.m. de los lunes a viernes y de 7:00 a 17:00 h. a 2:00 p.m. **zona pacífica** **o/e** los días sábados, con correo electrónico paguerepres@paguerepres.com.

ii.- **Declara el Comisario:**
 a) **que manifiesto como quedando al anverso de esta Sollicitud de Servicios/Que en se desea obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento c) y/o mismo el que ha quedado publicado al anverso de esta Sollicitud de Servicios.**

PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello proveedores idóneos (en lo sucesivo el/los "Coordinado/s") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías bajo la modalidad que se requiera por el tipo de peso que se trate. El Paquetaje expresado manifiesta que el Proveedor se obliga a realizar de manera velada las tareas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos expresados de la presente declaración de conformidad con la Ley de la Federación de México.

SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES. Se declara que el/los Consumidor/es que se mencionan en el presente Contrato, al aceptar el presente Contrato, reconocen al sancionador de más alto nivel de confianza de calidad y alta profesionalidad.

[illegible]

Quiero que este Proveedor se comprometa a:

- 1) Responder por causas objetivamente negligentes que realicen sus Contradatos al momento de la prestación de los servicios para la transportación de mercancías del Consumidor; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho; y 3) Todas las demás que establece el Contrato.

PUNTO 4. PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor para la prestación de los servicios, declara a cambio a este último, el costo del mismo ya sea en contado, por cobrar o a crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en destino, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el destinatario de la mercancía no es el Consumidor, el Proveedor se obliga a entregar la mercancía al destinatario, quien será responsable de los costos de flete y de los costos de almacenamiento de la mercancía. El Proveedor no es responsable de la exportación de la mercancía, incluyendo sin limitar, los impuestos, derechos, aranceles, y cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países a los cuales se efectúa el traslado de la mercancía. El Proveedor no es responsable de los costos de almacenamiento de la mercancía en el país de destino. El Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

NOTA DE FOMENTACIÓN DEL SERVIDOR. Si el Consumidor contrata el servicio bajo la modalidad online, la obligación de notificar al destinatario el inicio de la mercancía a la sucursal donde debe ser recibida se atribuye a la entrega de la mercancía. El seguimiento puntual del servicio podrá consultarse en el Consumidor o el destinatario sin ningún costo a través del sitio web www.paquepaquet.com.mx con el número de rastreo que aparece en el correo electrónico de confirmación de compra. En caso de no haberse recibido la mercancía dentro del tiempo establecido, el Consumidor puede solicitar un reembolso por parte del Proveedor. La devolución de la mercancía quedará a disposición del Proveedor. En cualquiera de los dos casos estipulados anteriormente, las partes aceptan que si la mercancía no es recibida por el Consumidor o el destinatario en un periodo máximo de cinco días hábiles posteriores al aviso de envío, el Proveedor sin responsabilidad alguna, le avisó tanto al Consumidor como al destinatario, podrá enviar la mercancía a la bodega de regreso designada para su efecto, debiendo pagar el Consumidor o el destinatario a la Proveedor, por concepto de almacenaje, la cantidad equivalente a 2% por ciento diario del valor total del costo del servicio. En caso de que el Consumidor o el destinatario no liquide el costo de almacenaje y en su caso el del servicio, el Proveedor tendrá la facultad de retener la mercancía hasta tanto no sea liquidado el adeudo.

En consecuencia, el Consumidor o el destinatario ha leído y acepta que el Proveedor no garantiza ni asegura que el servicio será a su debido pie por los conceptos citados y/o lo haya recogido la(s) mercancía(s), el Proveedor se compromete a acreditar posteriormente respecto de la(s) misma(s) cómo se ejecutó la prestación de manera eficiente, sin responsabilidad alguna ni modificación previa, mediante el uso en sustituta propia de todo su poder técnico para destruir las mercancías.

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío o mercancía al Consumidor por los terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

[illegible][illegible]

SEPTIMA - INDENIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando concrete el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes.

En caso de no existir un conflicto conforme al p.º 1º del artículo 1.º de la Ley de Arbitraje, el consumidor podrá optar por la vía judicial o por la vía arbitral. En caso de optar por la vía arbitral, el consumidor deberá presentar la demanda arbitral en el domicilio del proveedor en cualquiera de las direcciones que figuren en el formulario de reclamación, antes de las 18:00 horas de la tarde del día 15 de octubre de 2014. El consumidor o destinatario del producto o servicio que reclama, podrá elegir a título de medio alternativo para realizar su reclamación, mediante el envío de un correo electrónico, al correo electrónico arbitraje@proteccionconsumidores.es, o a través de un correo postal, a la oficina de Mediación de Consumo de la Dirección General de Consumo, en la calle de San Juan, 1, 28014 Madrid, España. El consumidor o destinatario del producto o servicio que reclama, deberá presentar la demanda arbitral en el domicilio del proveedor en cualquiera de las direcciones que figuren en el formulario de reclamación, antes de las 18:00 horas de la tarde del día 15 de octubre de 2014. El consumidor o destinatario del producto o servicio que reclama, podrá elegir a título de medio alternativo para realizar su reclamación, mediante el envío de un correo electrónico, al correo electrónico arbitraje@proteccionconsumidores.es, o a través de un correo postal, a la oficina de Mediación de Consumo de la Dirección General de Consumo, en la calle de San Juan, 1, 28014 Madrid, España.

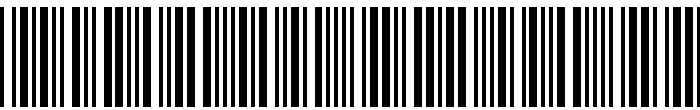
NOTIFICACIÓN DE PRIMACÍA DEL PROVEEDOR. Por nuestra parte, nos obligamos a darle el tratamiento en un lapso no mayor de 15 quince días hábiles.

NUFIDEA. AVISO DE PRIVACIDAD. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así- como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

[illegible]

FECHA: 02/09/2024
HORA: 11:29 AM
FECHA ESTIMADA ENTREGA:

03/09/2024



VAL. DECLARADO:\$ 0.00
PESO: 3.00 KG
VOLUMEN: 0.01 M3

RUTA: RSAO-7488

ACUSE: SIN ACUSE

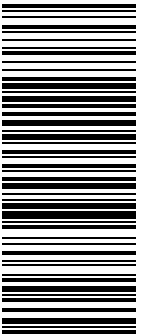
CRE
EAD
36100

ST

GDL02 CEL: 0
REMITENTE: 35593091
LUIS ALEJANDRO PLASENCIA
DIOSNISO RODRIGUEZ 1128 , 1
CENTRO, GUADALAJARA, 44360
JALISCO, MEXICO, TEL: 3336188481

SAO001 CEL: 0
DESTINATARIO: 35593092
DIANA RAMIREZ ZUNIGA
CENSOSO 55 TIENDA DE BOTANAS , 1
SILAO CENTRO , SILAO, 36100
GUANAJUATO, MEXICO, TEL: 4721579736

Cantidad	Descripción	Que dice Contiene	Peso	Tarifa	Concepto	Total
1	CAJA	BISUTERIA	3.00	T1	Flete	\$ 407.80
					Servicios	\$ 146.00
					Seguro	\$ 273.34
					Sub-Total	\$ 827.14
					I.V.A.	\$ 132.34
					I.V.A. Ret.	\$ 16.31
					Total	\$ 943.17



Seguro: CLIENTE NO CONTRATO

Referencia:

Observaciones:

El consumidor si () no () acepta que el proveedor ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por el, con motivo del presente contrato y si () no () acepta que le envíen publicidad sobre bienes y servicios.

FIRMA Y RUBRICA DEL CONSUMIDOR:

CONTRATO DE INTERMEDIACIÓN DE TRANSPORTACIÓN DE MERCANCÍA (EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO") QUE CELEBRAN EN LA FECHA ESTIPULADA AL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, POR UNA PARTE OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PROVEEDOR", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, EN SU CASO, QUE CONTRATE LOS SERVICIOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CONSUMIDOR", CUYOS DATOS SE ENCUENTRAN PLASMADOS AL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, MISMO QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ii.- **Declara el Proveedor:**
 a) **Que es una persona moral, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, a lo que se acredita con la Escritura Pública Número 26366, de fecha 26 de noviembre de 2014, pasada en la Fe del Lic. José Manuel Magallón Osuna, Notario Público Número 147 de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita bajo folio mercantil electrónico número 57185 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Sinaloa, México, al que se representa legalmente conforme con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato, tal y como consta en la Escritura Pública Número 34200, de fecha 28 de junio de 2014, pasada en la Fe del Lic. José Manuel Magallón Osuna, Notario Público Número 147 de la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, México, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de Sinaloa, México, mismas que no le han sido revocadas, anuladas o modificadas de forma alguna c).** Dentro de las actividades que constituyen su objeto social, se encuentran previstas la **transportación, construcción, administración, operación, supervisión, planeación, comercialización u/o capacitación de personas físicas o personas morales que se dedican a la prestación de servicios de transporte, así como la intermediación en la transportación de mercancías, manifestando con los recursos humanos, financieros y adecuados y experiencia suficiente para obligarse a lo estipulado en el presente Contrato** dicho servicio se encuentra ubicado en **la calle, Rosendo G. Pozo Número 26 Poniente, Colonia Bienesar, Los Mochis, Sinaloa, México, C.P. 81280** **o/e** encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo número PSC1411250-A, **Alquila** la atención de clientes, adquisiciones, reclamaciones o para proporcionar servicios de **señalización** **o/e** al teléfono 001(52)6120010208, con horarios de atención los días de 8:00 a 17:00 h. a 8:00 p.m. de los lunes a viernes y de 7:00 a 17:00 h. a 2:00 p.m. **zona pacífica** **o/e** los días sábados, con correo electrónico paguete@paguete.com.mx

b) **Declara el Comisario:**
 a) **que manifiesto como quedando al anverso de esta Sollicitud de Servicios/Que en se desea obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando que cuenta con la capacidad legal para la celebración de este instrumento c) Su domicilio es el que ha quedado plasmado al anverso de esta Sollicitud de Servicios.**
 b) **Que, en virtud de las anteriores declaraciones, el Comisario autoriza al Proveedor para que realice las siguientes acciones:**

PRIMERA.-OBJETO. Por medio del presente Contrato, el Proveedor proporcionará al Consumidor servicios de intermediación de transporte de mercancías hacia destinos nacionales e internacionales por vía terrestre, aérea o marítima, utilizando para ello proveedores idóneos (en lo sucesivo el/los "Coordinado/s") mismos que cuentan con los permisos y licencias necesarios para prestar los servicios de transporte de mercancías bajo la modalidad que se requiera por el tipo de peso que se trate. El Paquetaje expresado manifiesta que el Proveedor se obliga a realizar de manera velada las tareas de los servicios que ofrece al Consumidor, mismos que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, teniendo la obligación además el Proveedor de emitir la factura o recibo correspondiente en el que consten los datos expresados de la presente declaración de conformidad con la Ley de la Federación de México.

SEGUNDA.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES. Se declara que el/los Consumidor/es que se mencionan en el presente Contrato, al aceptar el presente Contrato, reconocen al sancionador de más alto nivel de confianza de calidad y alta profesionalidad.

POLÍTICA DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Al contratar los servicios del Proveedor, el Consumidor se obliga a lo siguiente: 1) Aceptar las condiciones de prestación de servicios estipuladas al amparo de este documento; 2) Facilitar a la Proveedor de forma veraz, cualquier información que éste le requiera para poderle prestar los servicios de intermediación y transporte a través de sus Coordinadoras; 3) Someterse a la Política de Aceptación de Responsabilidad de su Proveedor, contra la cual el Consumidor puede localizarla en el sitio web www.proveedores.com.mx/asf; como en cada una de las áreas de cobertura de las subsidiarias del Proveedor, adicionalmente deberá someterse el Consumidor a las leyes aplicables al proveedor en relación con mercancías peligrosas, por lo que este último tiene la facultad de aceptar o rechazar la oferta de transporte de mercancías peligrosas. El presente consentimiento es otorgado por el Consumidor en un momento oportuno antes de iniciar el viaje, en presencia de un representante autorizado del Proveedor, el cual debe ser firmado por el Consumidor y el representante autorizado del Proveedor. El presente consentimiento no podrá ser modificado unilateralmente por el Proveedor ni por el Consumidor. El presente consentimiento será válido para el uso exclusivo de la Proveedor y Autorizante Federal así como sus regulaciones y leyes auxiliares para la prestación de los servicios de transportación por parte de las Coordinadoras; 6) Garantizar y responsabilizarse que el contenido de su mercancía no sea declaradamente sensible ante esta Solicited de Servicio y que legalmente es aceptable para su transportación, por contar con toda la documentación y permisos que acrediten su legal estancia en el país y a su vez, que no es una mercancía que contravenga alguna disposición legal, por lo que cualquier problema que su mercancía o genere ante alguna autoridad, si fuera demandada por ésta misma, el Consumidor será responsable por cualquier sanción que le impongan e el Proveedor o sus Coordinadas, así como por todos los gastos consecuentes que se deriven de dicha demanda; 7) Todas las demás obligaciones que sean requeridas por las autoridades competentes.

Quiero que este Proveedor se comprometa a:

- 1) Responder por causas objetivamente negligentes que realicen sus Contradatos al momento de la prestación de los servicios para la transportación de mercancías del Consumidor; 2) Responsabilizarse por el pago de las reclamaciones que realice el Consumidor, siempre y cuando sean procedentes conforme a derecho; y 3) Todas las demás que establece el Contrato.

PUNTO 4. PAGO DE LOS SERVICIOS. El Consumidor, al momento de entregar su mercancía al Proveedor para la prestación de los servicios, declara a sabiendas y a este efecto, el costo del mismo sea suyo de contado, por cobrar a o crédito conforme a lo acordado entre el Consumidor y el Proveedor. En caso de que el servicio sea por cobrar en destino, el destinatario de la mercancía es responsable por el pago de los mismos. Si el destinatario de la mercancía no es el Consumidor, el Proveedor se obliga a entregar la mercancía al destinatario, quien será responsable de los costos adicionales al precio del servicio, que se generen por motivo de la exportación de la mercancía, incluyendo sin límite, los impuestos, derechos, aranceles y/o cualquier otro pago que cobre el país de destino para el ingreso de la mercancía. Adicionalmente, deberá entregar toda la documentación en cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, de aduanas, de exportación e importación de los países sea, a través de los cuales se transportó la mercancía para el efecto de la devolución de los gastos y costos que este origine independientemente sin limitación alguna, recaudos, anales, multas, honorarios, entre otros, por el que el Proveedor no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de estas obligaciones.

[illegible]

El Proveedor está facultado para subcontratar los servicios para el envío o mercancía al Consumidor por los terrestre, aérea o marítima, con el objeto de cumplir con el servicio contratado por este último. Por lo anterior, el Proveedor se subrogará en los derechos del prestador del servicio, debiendo hacerse responsable ante el Consumidor bajo los términos y condiciones pactados al amparo de estas condiciones, mismas que serán las aplicables entre el Consumidor y el Proveedor.

[illegible][illegible]

SEPTIMA - INDENIZACIONES. El Consumidor acepta que cuando presente el seguro ofrecido por el Proveedor, y sea procedente su reclamación, el Proveedor deberá indemnizar al Consumidor conforme a lo siguiente: a) Para bienes nuevos, se indemnizará a su valor de costo, entendiéndose éste como la cantidad pagada por el Consumidor, siendo propietario de la mercancía reclamada, antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente. En caso de que el Consumidor no esté en condiciones de revelar sus comprobantes de costos o no cuenta con ellos, acepta que el Proveedor deduzca del monto a reclamar antes del Impuesto al Valor Agregado correspondiente, el 25% de dicho valor; y b) Para bienes usados, se indemnizará a valor comercial, entendiéndose este último como la cantidad monetaria mediante la cual se intercambiaría un bien en el mercado corriente de bienes.

[illegible]

NOTIFICACIÓN DE PRIMACÍA DEL PROVEEDOR. Por nuestra parte, nos obligamos a darle a esta reclamación en un lapso no mayor de 15 quince días hábiles.

NUFENED JAYO DE ENTIDAD PRIVADA. En cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (la "LFPDPP" o la "Ley") y su Reglamento (el "Reglamento"), el Proveedor pone a disposición del Consumidor, en su carácter de titular de datos personales, el Aviso de Privacidad al amparo de esta cláusula, en el cual se les informan los términos y condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el tratamiento de los datos personales que nos proporcionó y se encuentran bajo nuestro control y ámbito de decisión razonable, así- como la forma y los medios bajo los cuales podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ("Derechos ARCO"), en apego a las disposiciones aplicables, cumpliendo el Proveedor con los principios de licitud, calidad, consentimiento, información, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad que marca la Ley y el Reglamento.

[illegible]

[illegible]